

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisión Int. **2018-00435**

Para los fines legales pertinentes, se agrega a los autos el informe de visita social por parte de asistente social del juzgado realizado el 15 de septiembre de 2023 y del mismo córrase traslado por el término de tres (3) días, conforme a lo establecido por el artículo 228 del C.G.P.

Secretaría, elabórese el oficio ordenado en el numeral 4º del auto de 16 de agosto de 2023.

Finalmente, se impone requerimiento a la guardadora GLADYS BÉNITEZ BONILLA para que, de manera inmediata, dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º del auto de 16 de agosto de 2023. Comuníquesele mediante telegrama.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez